

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

13497 *Resolución de 15 de junio de 2026, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que, en ejecución de sentencia, se declara vacante puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 25 de febrero de 2025.*

Por Resolución de 25 de febrero de 2025 (BOE de 1 de marzo) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo entre los cuales se encontraba un puesto de Jefe/a Servicio Especial Informática, nivel 26, adscrito al Departamento de Informática Tributaria (número de orden 7).

Mediante Resolución de esta misma Presidencia de 29 de junio de 2025 (BOE de 5 de julio) se resolvió la referida convocatoria, declarando vacante el puesto de trabajo de referencia.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Central de Instancia ha dictado Sentencia el 4 de febrero de 2026, notificada su firmeza el 11 de marzo de 2026, en el recurso n.º PA 142/2025, interpuesto por don Ignacio Alberca Machado, participante en el procedimiento convocado, dictaminando, en lo relativo al puesto número 7, «la nulidad de pleno Derecho de la resolución impugnada (...) con retroacción del procedimiento al momento de emisión del informe desfavorable del Departamento de origen del aspirante hoy recurrente».

Retrotraídas las actuaciones, y para dar cumplimiento al fallo de la citada Sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido con el resultado que consta en el expediente administrativo,

Esta Presidencia ha dispuesto declarar vacante el puesto que a continuación se especifica:

Número de orden: 7; Puesto: Departamento de Informática Tributaria.; S.G. de Aplicaciones; Jefe/a Servicio Especial Informática; Localidad: Madrid.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 15 de junio de 2026.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 9 de mayo de 2022), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, María Consuelo Sánchez García.